



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 29 de agosto de 2019
SDM-SC- 186501/2019

Señor(a):
HERNANDO SANCHEZ HERNANDEZ
CALLE 1 C # 54-23, APTO.403, BARRIO CAMELIA
TEL: 3108755489
Ciudad

472	Motivos de Devolución	Despedido	No Exige Número
		Renunció	No Reclamado
		Cesado	No Denunciado
		Fallecido	Aprobado Calificación
	Dirección Emisión	Fuerza Mayor	
	No Resiste		
Fecha:	DIA MES AÑO	Fecha 2	DIA MES AÑO
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor		
C.C.	C.C.		
Centro de Distribución	Centro de Distribución		
Observaciones	Observaciones		

Manejado por 310875542

REF: RESPUESTA PARCIAL SDM-207748/2019

Cordial saludo

Frente a la solicitud de ampliación de términos por problemas del sistema, se le informa que se remitirá a la Dirección de Atención al ciudadano, mediante SDM-SC186501, para lo de su competencia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que sustituyó el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011:

"Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los diez (10) días siguientes el de la recepción, si obró por escrito.

Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente"

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

, mejor para todos "

CP. Patricia Berrio Vargas
CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS
PROFESIONAL ESPECIALIZADA
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Diego Reina- Abogado de la Subdirección de Contrataciones.

35

bogota.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Remite: Peticiones de Atención al Ciudadano, E.A. 2011, con 0073247, a las 09:05 AM, 29 de agosto de 2019.
Asunto: Atención al Ciudadano, E.A. 2011, con 0073247, a las 09:05 AM, 29 de agosto de 2019.
De: Oficina de Atención al Ciudadano, E.A. 2011, con 0073247, a las 09:05 AM, 29 de agosto de 2019.
Para: Oficina de Atención al Ciudadano, E.A. 2011, con 0073247, a las 09:05 AM, 29 de agosto de 2019.

Remite:

Destinatario:

Al: Peticionario: HERNANDO SANCHEZ HERNANDEZ
Dirección: CALLE 1 C # 54-23, APTO. 403, BARRIO CAMELIA
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Teléfono: 3108755489
Correo electrónico: h.sanchez@bogota.gov.co
Fecha de recepción: 29/08/2019 10:20:00



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 29 de agosto de 2019
SDM-SC- 186501/2019

Doctora
EDITH CAROLINA CHÁVEZ BRICEÑO
Directora (E)
Dirección de Atención al ciudadano
Secretaría Distrital de Movilidad
Ciudad

Ref: Remisión SDM 207748 de 2019

Cordial Saludo:

De manera atenta y de conformidad a las directrices dadas por el Doctor Pablo Cesar García Camacho (subdirector de contravenciones), remito la solicitud impetrada por el señor **HERNANDO SANCHEZ HERNANDEZ** identificado con la cedula de ciudadanía No. 19211486, por ser tema de su competencia en un (01) folio.

Lo anterior, de acuerdo con lo preceptuado en el 1 de la Ley 1755 de 2015 que sustituyó el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente,


CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS
PROFESIONAL ESPECIALIZADA
SUBDIRECCION DE CONTRAVENCIONES

Proyectó: Diego Rene

Anexo: SDM 207748 de 2019

RESPUESTA PARCIAL SDM-186501/2019

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 13912

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-207748/ HERNANDO SANCHEZ HERNANDEZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-186501 d el 29 DE AGOSTO DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADA. CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 28 DE OCTUBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-207748.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 28 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 01 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)